



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la reunión preparatoria de la Segunda Sesión Itinerante del Año, realizada en el Sindicato de Comercio, llevada a cabo el día viernes 7 de junio de 2024, los vecinos de los Barrios Bejarano, Collantes, Rinconada, Piragine Niveyro, Jardín, Yecoha, San Francisco, Laguna Soto, y otros nos expusieron sus reclamos, inquietudes, proyectos.

Que, entre estos pedidos, los vecinos del Barrio La Rinconada informaron acerca de la existencia de fauna y flora autóctonas en los terrenos ubicados al Este de la ERAGIA y sugirieron que arbitremos todos los medios a nuestro alcance para su preservación.

Que, para encausar el requerimiento es prioritario contar con un informe detallado del D.E.M. acerca de: la disponibilidad de predios en dicha zona, con una superficie mínima de 4/5 Hectáreas y que a su vez sea factible de ser convertido en reserva ecológica o categoría similar y demás condiciones.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**INFORME DISPONIBILIDAD DE PREDIO PARA RESERVA ECOLOGICA LA  
RINCONADA**

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acerca de la disponibilidad, dentro del Barrio La Rinconada, de predios que puedan ser destinados por el Municipio para reserva ecológica, y en caso que así sea, que otras condiciones son necesarias al efecto.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**